

● Programa de Retención de Recursos Humanos

A partir del **miércoles 7 de marzo y hasta el lunes 19 de marzo** estará abierta la convocatoria a cargos de ayudante diplomado transitorios con dedicación semiexclusiva para la realización de tareas de investigación, en el marco del mecanismo de retención de recursos humanos aprobado por el Consejo Directivo.

La documentación debe ser entregada por Mesa de Entradas de la Facultad, con nota a la Decana, y enviada en forma electrónica a secyt@fcaglp.unlp.edu.ar hasta el día 19 de marzo a las 12 horas. Los planes de trabajo, en todos los casos, pueden ser los mismos que se presentaron a los organismos de ciencia y técnica.

La convocatoria está dirigida a aquellas personas que hayan egresado de alguna carrera de grado o posgrado de la Facultad que desde abril de 2017 hayan quedado contemplados, y aún permanezcan, en alguna de las siguientes categorías:

- i. Quienes, habiendo terminado sus estudios de grado, no hayan accedido a una beca de posgrado.
- ii. Quienes no hayan podido renovar una beca doctoral para continuar con su trabajo de tesis, teniendo los informes de avance aprobados por la comisión de grado académico.
- iii. Quienes, habiendo culminado su doctorado, no hayan accedido a una beca posdoctoral.
- iv. Quienes, habiendo finalizado su beca posdoctoral o de formación superior, no hayan ingresado a alguna Carrera de Investigador.

Documentación a presentar según las diferentes categorías:

- i.
 - Copia del título de licenciado o certificado analítico original.

- Plan de doctorado firmado por el postulante y el director propuesto.
- Constancia de inscripción al Doctorado de la FCAG, si la hubiera. En caso de no estar todavía inscripto, esta documentación se solicitará para hacer efectiva la designación en el cargo.
- Resolución de organismo de CyT en donde conste la no adjudicación de la beca y dictamen donde conste una recomendación, si lo hubiere. De no contar todavía con una respuesta por parte del organismo, debe presentarse la documentación probatoria de solicitud de beca.
- Fotocopia de dni.

ii.

- Constancia de aprobación de informe de doctorado de comisión de grado.
- Resolución de organismo de CyT en donde conste la no adjudicación de la beca y dictamen donde conste una recomendación, si lo hubiere. De no contar todavía con una respuesta por parte del organismo, debe presentarse la documentación probatoria de solicitud de beca.
- Fotocopia de dni.

iii.

- Copia del título de doctor o certificado de rendición de tesis. De no contar todavía con esta documentación, deberá ser presentada para hacer efectiva la designación en el cargo.
- Plan de investigación firmado por el postulante y el director propuesto.
- Resolución de organismo de CyT en donde conste la no adjudicación de la beca y dictamen donde conste una recomendación, si lo hubiere. De no contar todavía con una respuesta por parte del organismo, debe presentarse la documentación probatoria de solicitud de beca.
- Fotocopia de dni.

iv.

- Copia del título de doctor o certificado de rendición de tesis.
- Plan de investigación firmado por el postulante, el director y el codirector propuesto.
- Resolución de organismo de CyT en donde conste la no adjudicación del ingreso a puesto de investigador y dictamen donde conste una recomendación, si lo hubiere. De no contar todavía con una respuesta por parte del organismo, debe presentarse la documentación probatoria de solicitud de ingreso.
- Fotocopia de dni.

Secyt-FCAG